



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2.023).

| CLASE DE PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
|-------------------|---|
| DEMANDANTE: | SAIDY LILIANA DIFILIPO SALAZAR, en su condición de representante legal de VICTOR ANDRÉS DE LA ASUNCIÓN DIFILIPPO |
| APODERADO: | HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO |
| DEMANDADO: | SANTANDER DE LA ASUNCIÓN VILORIA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00061-00 |
| ASUNTO: | AUTO REQUIERE |

Teniendo en cuenta, la solicitud de requerimiento presentada por el apoderado judicial, de la demandante **SAIDY LILIANA DIFILIPO SALAZAR**, este despacho, REQUIERE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – CAJA DE LOS SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), para que de cumplimiento al Oficio N°. 293, del veintiocho (28) de marzo del 2023, donde se le ordenó embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de la pensión devengada por **SANTANDER DE LA ASUNCIÓN VILORIA**, CC 72.192.335.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9be9f6ce97729638395ddc59f53f5d91d4b1ef07d24c6cffa99e988af0dbf58

Documento generado en 28/06/2023 10:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>